

**DECRETO N° 0495**  
NEUQUÉN, 18 JUN 2019

**VISTO:**

El Registro N° 0075/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la nota s/n° de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados -Secretaría de Economía y Hacienda-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, eleva la presentación del agente SEPÚLVEDA EDUARDO ALFREDO, L.P. N° 43332, por la cual solicita se lo autorice a usufructuar licencia extraordinaria sin goce de haberes, con vigencia al día 01 de marzo de 2019, en razón de haber sido contratado como asesor legal de la Consejera María Isabel López Osornio, mediante la Acordada del Consejo de la Magistratura de la provincia del Neuquén N° 016/19, Artículo 2°), Anexo II, cuya fotocopia se adjunta;

Que por Informe N° 364/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos requiere la confección de la norma legal por la cual se autorice a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, con vigencia al 01 de marzo de 2019 y hasta el 28 de febrero de 2023, al agente SEPÚLVEDA EDUARDO ALFREDO, L.P. N° 43332 (Grupo 01), D.N.I. N° 22.141.505, Categoría 21, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; quien depende de la Dirección Asuntos Legales -Dirección General de Gestión del Servicio Eléctrico- Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados -Secretaría de Economía y Hacienda-;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

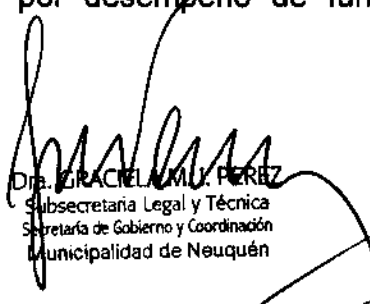
Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) AUTORIZAR**, con vigencia al 01 de marzo de 2019 y hasta el ----- 28 de febrero de 2023, a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo

  
Dr. GRACIELA M. U. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

estatal, al agente **SEPÚLVEDA EDUARDO ALFREDO L.P. N° 43332 (Grupo 01), D.N.I. N° 22.141.505, Categoría 21**, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; en virtud de haber sido contratado como asesor legal de la Consejera María Isabel López Osornio, mediante la Acordada del Consejo de la Magistratura de la provincia del Neuquén N° 016/19, Artículo 2º), Anexo II; quien depende de la Dirección Asuntos Legales -Dirección General de Gestión del Servicio Eléctrico- Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados -Secretaría de Economía y Hacienda-; reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente; de acuerdo a lo requerido por el nombrado y por Informe N° 364/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
N.M.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2241</u>
Fecha <u>28</u> / <u>06</u> / <u>2019</u>